



PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA DEL PERÍODO ENTRE, SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8J 27-31 DE MARZO 2000

La primera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta del Período Entre Sesiones Sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas del Convenio Sobre la Diversidad Biológica (CDB) comienza hoy en Sevilla, España, y continuará hasta el 31 de Marzo de 2000.

El mandato del grupo de trabajo concierne cinco aspectos en particular: aplicación y desarrollo de mecanismos jurídicos y otras formas de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales; aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas; preparación de un programa de trabajo; prioridades, oportunidades de colaboración y aplicación del programa de trabajo; y medidas para intensificar la cooperación entre comunidades indígenas y locales. Se espera que los delegados establezcan dos subgrupos de trabajo. Respecto a la preparación de un programa de trabajo, el Sub-Grupo de Trabajo I tratará los siguientes aspectos: mecanismos participativos para las comunidades indígenas y locales; distribución equitativa de los beneficios; y elementos jurídicos. A su vez, el Sub-Grupo de Trabajo II se centrará en: estado y tendencias con relación al Artículo 8(j) y disposiciones conexas; prácticas culturales tradicionales para la conservación y utilización sostenible; intercambio y difusión de información; y elementos de vigilancia.

Los resultados de esta sesión se someterán a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP-5) que se celebrará en Nairobi del 15 al 26 de mayo de 2000.

BREVE HISTORIA DEL ARTÍCULO 8(J) Y DISPOSICIONES CONEXAS BAJO EL CDB

Negociado bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el CDB entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. A la fecha, 176 países son Partes Contratantes del Convenio. En particular, el Artículo 8(j) del CDB establece que con arreglo a su legislación nacional, cada Parte Contratante respetará, preservará, y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos; y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

El Artículo 10(c) hace un llamado para que las Partes protejan y fomenten la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales. El Artículo 17.2 trata del intercambio de información científica y técnica con especial referencia a conocimientos autóctonos y tradicionales. Por último, el Artículo 18.4 establece que las Partes fomentarán y desarrollarán métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del Convenio.

Adicionalmente, en discusiones de temas como el enfoque por ecosistemas, el acceso y la distribución equitativa de beneficios, el Mecanismo de Facilitación y temas específicos de ecosistemas, también se ha hecho referencia a la inclusión de consideraciones relacionadas con el Artículo 8(j) y las comunidades indígenas y locales.

OSACTT-1: En la primera sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que se llevó a cabo en París, Francia, del 4 al 8 de septiembre de 1995, se hizo referencia a las comunidades indígenas y locales y a sus conocimientos en las recomendaciones sobre la aplicación del Artículo 6, que trata de medidas generales a los efectos de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera.

COP-2: La segunda reunión de la COP tuvo lugar en Jakarta, Indonesia, del 6 al 17 de noviembre de 1995. La discusión sobre conocimientos tradicionales se limitó a la Decisión II/12 sobre derechos de propiedad intelectual (DPI). La decisión hace un llamado a que se consulte a todas las partes involucradas, particularmente a las comunidades indígenas y locales, con el fin de mejorar el entendimiento de las necesidades y los intereses de tales grupos, así como un análisis preliminar de sistemas de DPI que podrían enfocarse en la preservación y mantenimiento de los conocimientos tradicionales y las prácticas de las comunidades indígenas y locales.

OSACTT-2: La segunda sesión del OSACTT se realizó en Montreal, Canadá, del 2 al 6 de septiembre de 1996. Los delegados discutieron el tema de los conocimientos indígenas con relación a: preservar los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas; promover su aplicación más amplia; y fomentar la distribución equitativa de beneficios que surjan de su uso. La Recomendación II/4 estimula a los representantes de comunidades indígenas a que preparen información acerca de sus puntos de vista respecto a la aplicación del Artículo 8(j), y recomienda que la COP solicite asesoría al OSACTT sobre aspectos científicos y técnicos relevantes.

COP-3: La tercera reunión de la COP se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 4 al 15 de noviembre de 1996. Los delegados adoptaron la Decisión III/14, donde, inter alia: se solicita a las Partes el que desarrollen legislación nacional para aplicar el Artículo 8(j); invita estudios de casos sobre la aplicación del

Este número del Boletín de Negociaciones de la Tierra [enb@iisd.org](http://www.iisd.org) fué escrito y editado por Stas Burgiel stas@iisd.org, Michael Davis mdavis@pcug.org.au, Wendy Jackson wendy@iisd.org and Jessica Suplie jsuplie@iisd.org. El editor digital es David Fernau david@iisd.org. La editora principal es Pamela S. Chasek, Ph.D pam@iisd.org y el editor administrativo es Langston James Goree VI. La financiación para la traducción del Boletín de Negociaciones de la Tierra al español fué provista por el Ministerio del Medio Ambiente de España. La traducción fué realizada por Jimena Arenas <jimena_arenas@ksg.harvard.edu>. Los donantes continuados del Boletín son el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, el Gobierno de Canadá (a través de CIDA y DFAIT), el Gobierno de los Estados Unidos (a través de USAID), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, Bosques y Paisaje (SAEFL), el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña y la Comisión Europea (DG-ENV). El apoyo general al Boletín en el año 2000 ha sido provisto por el Ministerio del Medio Ambiente (BMU) y el Ministerio para el Desarrollo y la Cooperación (BMZ) de la República Federal Alemana, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, el Ministerio de Medio Ambiente de Austria, los Ministerios de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Noruega, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de Finlandia, el Gobierno de Suecia, el Gobierno de Australia, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMMA) y BP Amoco. La financiación específica para el cubrimiento de esta reunión fué provista por el Ministerio del Medio Ambiente de España y por el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá (DFAIT). El Boletín puede ser contactado por correo electrónico al enb@iisd.org y al tel: +1-212-644-0204; fax: +1-212-644-0206. IIDS puede ser contactado por correo electrónico info@iisd.org y al 161 Portage Avenue East, 6th Floor, Winnipeg, Manitoba R3B0Y4, Canadá. Las opiniones expresadas por el Boletín de Negociaciones de la Tierra son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de IIDS o de los donantes. Citas del Boletín de Negociaciones de la Tierra pueden ser utilizadas en publicaciones no comerciales y con la debida citación académica. Para obtener el permiso para utilizar material del Boletín para publicaciones comerciales, por favor contactar al editor administrativo. Las versiones electrónicas del Boletín se envían a listas de distribución a través del servidor de Linkages y pueden ubicarse en: <http://www.iisd.ca/linkages/>. La imagen satelital de Sevilla fue tomada de "Sevilla@2000- The Living Earth, Inc." <http://livingearth.com>. Para mayor información sobre el Boletín de Negociaciones de la Tierra enviar un correo electrónico al enb@iisd.org.



Artículo 8(j) y disposiciones conexas; solicita el mecanismo financiero interino para examinar proyectos de creación de la capacidad para comunidades indígenas y locales; y establece un proceso entre sesiones con el fin de avanzar en el trabajo de aplicación del Artículo 8(j) con metas específicas para organizar un taller entre sesiones.

OSACTT-3: La tercera sesión del OSACTT tuvo lugar en Montreal, Canadá, del 1 al 5 de septiembre de 1997. Las discusiones y recomendaciones acerca de la diversidad biológica de aguas continentales, la diversidad biológica forestal y evaluaciones ambientales, hicieron referencia a la función y los conocimientos de las comunidades indígenas y locales.

TALLER SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES: El Taller sobre conocimientos tradicionales y diversidad biológica fue convocado en Madrid con el fin de producir recomendaciones para la COP acerca de cómo avanzar en la aplicación del Artículo 8(j). El taller produjo un informe sobre la aplicación del Artículo 8(j), que contiene una extensa lista de opciones y recomendaciones en las siguientes áreas: mecanismos de participación; estado y tendencias del Artículo 8(j); prácticas tradicionales y autóctonas para la conservación y la utilización sostenible; distribución equitativa de beneficios; intercambio y divulgación de información; vigilancia; y elementos jurídicos. El informe también incluye recomendaciones para acciones a nivel nacional e internacional, y sugiere términos de referencia para establecer un grupo de trabajo de composición abierta o un órgano subsidiario sobre el Artículo 8(j).

COP-4: La cuarta reunión de la COP se realizó en Bratislava, Slovakia, del 4 al 15 de Mayo de 1998. Los delegados discutieron la preparación de un programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y la creación de un grupo de trabajo especial. La Decisión IV/9 establece un grupo de trabajo para proporcionar asesoría respecto a la preparación de un programa de trabajo y su aplicación basada en el informe del encuentro de Madrid. La decisión también hace un llamado para, inter alia: representación de las comunidades indígenas y locales lo más amplia posible; grupos de trabajo anuales en conjunción con el OSACTT; programas de trabajo para el mediano y largo plazo; estudios de casos relacionados con el Artículo 8(j); y solicitud para ser observador de y preparar un memorando de entendimiento con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. En las decisiones de la COP-4 sobre el Mecanismo de Facilitación, aguas continentales, diversidad biológica marina y costera, acceso y distribución equitativa de beneficios, y relaciones con otros acuerdos asociados a la diversidad biológica, también se hizo referencia a las comunidades indígenas y locales.

OSACTT-4: La cuarta sesión del OSACTT se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 21 al 25 de junio de 1999. Las recomendaciones del OSACTT sobre diversidad biológica de las zonas secas, el control genético de plantas y las evaluaciones de impacto ambiental, hicieron referencia a la función y los conocimientos de las comunidades indígenas y locales. Adicionalmente, en discusiones sobre utilización sostenible y turismo se destacó el potencial socio-económico y el impacto cultural en tales grupos.

ISOC: La primera Reunión Intersesional sobre las Operaciones del Convenio (ISOC) se llevó a cabo en Montreal, Canada, del 28 al 30 de junio de 1999. La discusión sobre conocimientos tradicionales y participación indígena y local surgió en deliberaciones acerca de la revisión de acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de beneficios, así como de los DPI y el Acuerdo sobre los Aspectos Relacionados con el Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual.

REUNIONES RECIENTES RELACIONADAS CON EL CDB Y EL ARTÍCULO 8(J)

GRUPO DE EXPERTOS EN ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS: El Grupo de Expertos de reunió en San José, Costa Rica, del 4 al 8 de octubre de 1999. La Decisión COP IV/8 hizo un llamado para la creación de un grupo regionalmente balanceado de expertos en acceso y distribución de

beneficios, el cual recibió directrices del ISOC. Los Gobiernos de Costa Rica y Suiza fueron los anfitriones conjuntos de esta reunión, que estuvo enfocada en cuatro temas: acceso y distribución de beneficios con fines científicos y comerciales; revisión de políticas a nivel nacional y regional; revisión de procedimientos regulatorios y medidas de fomento, y creación de la capacidad. El grupo preparó un conjunto de recomendaciones, que incluyen conclusiones generales y puntos específicos relacionados con consentimiento previo, términos de acuerdo mutuo, requerimientos de información y creación de la capacidad.

PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD BIOTECNOLÓGICA: El reinicio de sesiones de la Primera Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes para la Adopción del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biotecnológica del CDB tuvo lugar en Montreal, Canada, del 24 al 28 de enero de 2000. Tras cuatro días de consultas informales y cinco días de negociaciones formales, los delegados adoptaron el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biotecnológica. El Protocolo trata de la seguridad en la transferencia, manipulación y utilización de los organismos vivos modificados que puedan tener efectos adversos para la diversidad biológica, con enfoque específico en movimientos transfronterizos. Establece un procedimiento de consentimiento fundamentado previo, incorpora el principio de precaución, y detalla los requerimientos respecto a información y documentación.

OSACTT-5: La quinta sesión del OSACTT se realizó en Montreal, Canadá, del 31 de enero al 4 de febrero de 2000. La mayoría de los delegados se mostraron satisfechos con el con el progreso y la eficiencia del trabajo durante la semana, a pesar de que algunos expresaron que habría un mayor enfoque en futuras agendas. OSACTT preparó recomendaciones en, inter alia: diversidad biológica de aguas continentales; diversidad biológica forestal; diversidad biológica agrícola; diversidad biológica marina y costera, incluyendo decoloración de corales; un programa de trabajo sobre zonas secas y sub-húmedas; especies exóticas; el enfoque por ecosistemas; indicadores de diversidad biológica; la fase piloto del Mecanismo de Facilitación; los segundos informes nacionales; y los grupos especiales de expertos técnicos.

CUARTO FORO INTERNACIONAL INDIGENA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA: Entre 80 y 100 participantes atendieron el foro, que se realizó en Sevilla, España, durante el 25 y 26 de Marzo de 2000. Tres grupos de trabajo se reunieron para: analizar los vacíos de documentación para la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta del Período Entre Sesiones sobre el Artículo 8(j), incluyendo, inter alia, la incorporación de los resultados del Taller de Madrid en Conocimientos Tradicionales, derechos sobre la tierra, temas de la mujer, y sinergías; trazar una declaración política para ser publicada más adelante durante el encuentro, y formular estrategias para la participación indígena en la reunión del Grupo de Trabajo. Un comité de Mujeres Indígenas y Diversidad Biológica se llevó a cabo el 26 de marzo para discutir: la función clave que desempeñan las mujeres en la custodia de los conocimientos indígenas; identificación de recursos dirigidos hacia la vinculación de mujeres en investigación; y referencias a la mujer en la documentación del encuentro. Un grupo al interior del comité trazó un borrador con una declaración política para ser publicada con el documento del Foro Indígena.

TEMAS DE HOY

CEREMONIA DE APERTURA: A las 9:00 am en el Salón Plenario se dará inicio a una ceremonia de apertura conducida por grupos indígenas.

PLENARIA: La reunión comenzará a las 10:00 am en el Salón Plenario, donde se escucharán las palabras de apertura y se presentarán declaraciones del Foro Indígena.